



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016

VISTO la Resolución N° 1639/13 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Adriano Juan TORINETTI aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Ernesto Lucio SBRIGLIO, y el Co-Director, el Mg. Guillermo BADINO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Las exportaciones de vinos y mostos vinificables argentinos al mercado de Brasil: Herramientas y Cursos de acción para procurar conservar su posición y buscar una sustentable expansión en el mercado brasilero", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Fernando URDANIZ, el Mg. Daniel GARRO y el Mg. Héctor O. SMUD, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Mg. Alejandro ZOGBI y el Mg. Roger E. AMAYA, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Las exportaciones de vinos y mostos vinificables argentinos al mercado de Brasil: Herramientas y Cursos de acción para procurar conservar su posición y buscar una sustentable expansión en el mercado brasilero" presentada por el Lic. Adriano Juan TORINETTI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Fernando URDANIZ, Mg. Daniel GARRO y Mg. Héctor O. SMUD.

Miembro Suplente: Mg. Alejandro ZOGBI y Mg. Roger E. AMAYA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 50/2016

UTN
SCTYP
l.p.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior